



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00988542- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Luis María Parodi, DNI: 29.256.302, quien realizará tareas de asesoramiento técnico, asistencia y producción de contenidos en la Radio Zeppelin de dicha Escuela;

Lo manifestado en el orden 49 por la mencionada Escuela, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-73614-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 64;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. Luis María Parodi, DNI: 29.256.302, el cual regirá a partir del 1° de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la planilla confeccionada por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Directora, Andrea del Valle Marinelli, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Luis María Parodi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Disponer se proceda de acuerdo a lo previsto en el artículo 10, apartado b) de la OHCS 5/12.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

nk/jf